

INFORMACIÓN DE INTERÉS

DOCUMENTO DE VENTA

- El consumidor debe adquirir el hábito de solicitar y conservar la factura y/o ticket de toda compra o contratación que realiza, único documento que prueba la existencia de la relación de consumo
- La factura debe contener la descripción y especificación de la cosa; nombre y domicilio del vendedor, fabricante, distribuidor o importador cuando correspondiere; mención de las características de la garantía (si la hubiere); plazos y condiciones de entrega; precio y condiciones de pago.
- El ticket debe contener razón social, dirección, fecha y números correspondientes a los impuestos: CUIT; IVA; Impuestos Internos; Ingresos Brutos e Inscripción jubilatoria.

VENTAS DOMICILIARIAS

- El consumidor tiene derecho a revocar la aceptación del producto durante 5 (cinco) días corridos, contados a partir de la fecha en que se entregue la cosa o se celebre el contrato, sin responsabilidad alguna.

GARANTÍAS

- Todas las cosas muebles no consumibles (las que no se consumen con el primer uso, por ejemplo: una radio, un reloj, repuesto de un auto, etc.) tienen un período de garantía de 3 meses establecido por ley.

MANUALES DE USO

- Deben presentarse escritos en español.

CONTRATOS DE ADHESIÓN

- También llamados "de consumo", son los que se firman al adquirir o contratar servicios de tarjeta de crédito, medicina prepaga, TV por cable, conexión a Internet, seguros, tiempo compartido, entre otros.
- Leer detenidamente el contrato antes de firmarlo y guardar siempre la copia. » Si el documento contiene espacios en blanco, siempre deben completarse antes de firmarlo.

LETRA CHICA DE LOS CONTRATOS

- Los textos que generan derechos y obligaciones deben consignarse en idioma nacional y ser fácilmente legibles (escritos en negrita y en un tamaño de letra, como mínimo, una vez y media mayor que el texto general del documento).
- Debe tener como mínimo 1,8 milímetros de altura, excepto que otra norma autorice lo contrario.

CONCURSOS

- La participación en concursos de azar no implica obligación de compra del producto promocionado. Consulte las bases del concurso que deben estar a disposición de los consumidores en los puntos de venta.

AUMENTOS APLICADOS POR EMPRESAS DE SERVICIOS

- Las empresas prestadoras de servicios deben informar con anticipación a los usuarios los aumentos que aplicarán a la prestación convenida.

PLANES DE AHORRO

- Si se compra un auto mediante un plan de ahorro previo, la administradora debe ofrecer 5 compañías de seguro para que el consumidor elija la adecuada a sus posibilidades al momento de contratar el mismo.

BANCOS

- Si le debitan de la cuenta bancaria un cargo por un servicio no solicitado, el banco deberá acreditar dentro de los 5 días de realizado el reclamo, el importe original más el 100% en concepto de indemnización.

TARJETAS DE CRÉDITO

- Aún teniendo deuda con el emisor, el titular puede dar de baja a la tarjeta de crédito. Esta opción no extingue la deuda existente.
- Si en el resumen de cuenta mensual el usuario desconoce algún gasto, tiene un período de 30 días para impugnarlo y no abonar la operación cuestionada hasta tanto el banco investigue el origen del cargo.
- El contrato de tarjetas de crédito no puede contener cláusulas que permitan al emisor modificar unilateralmente las condiciones del mismo.

SERVICIOS PÚBLICOS

- Si una empresa de servicios públicos domiciliarios (luz, gas, teléfono, agua) facturara algún concepto indebido o reclamara indebidamente el pago de facturas ya abonadas, el usuario tiene derecho a reclamar una indemnización. Consulte con el ente regulador y de control que corresponda.

SEÑA

- Cuando entrega una suma de dinero en concepto de seña y se arrepiente de la operación, pierde el monto entregado. Si es el vendedor es quien se arrepiente, debe devolver el doble del valor señalado.
- La reserva se diferencia de la seña en que las partes convienen las condiciones a cumplir en caso de arrepentimiento.
- Evitar entregar sumas de dinero en concepto de seña y/o anticipo antes de que se verifique la calificación de la garantía, pues si ésta resulta rechazada se pierde la suma entregada.